"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 - ID Nº 399380
Descripción del llamado: "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, se eleva a consideración del **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 /2021**, con **ID Nº 399380 "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 411/2021** de fecha **14/07/2021**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Prof. Dr. Ing. Raúl Gregor**, el **Sr. Fernando Rojas** y el **Abg. Juan Fernández**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se expone cuanto sigue:

Antecedentes:

- Los documentos de la convocatoria publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - **ID 399380.**
- El informe de disponibilidad Presupuestaria.
- Sistema de Adjudicación: POR ITEM.
- La Adenda Nº1 de fecha 08/07/2021, por la cual se prorroga las fechas de entrega y apertura de ofertas.
- Las ofertas de las firmas que han presentado su sobre para la fecha y hora establecida: 08/07/2021, 10:00h.
- El Acta de prórroga de fecha 08/07/2021, por la cual se deja constancia que no se ha recibido la cantidad mínima de ofertas y se decide prorrogar por primera vez las fechas de entrega y de apertura de ofertas.

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha 14-Julio-2021, atendiendo lo siguiente:

OFERENTES	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
LATEC S.A.	80083913-7	21.371.250.-
Atenas Energía S.A.	80040465-3	24.707.179.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
El Sr. Gustavo León, con C.I.C. Nº 1.453.849, Representante de LATEC. S.A., observa que el certificado SIPE de la firma Atenas Energía S.A. el documento "Acta de Asamblea General" tiene fecha de vencimiento 30/04/2021, no contándose al día con ese documento a la fecha del presente Acto.

Respuesta a las observaciones:
En lo que respecta a la observación realizada por el representante de la Empresa LATEC S.A., el Comité ha procedido al análisis, donde se visualiza que efectivamente que el documento se encuentra en estado "Histórico", no obstante, se considera que aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/148 se deja aclarado que no es motivo para descalificar o no atenta

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

contra los derechos de los demás oferentes, tampoco es un hecho que limita seguir en competencia.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentaciones de carácter sustancial	Oferentes	
	LATEC S.A.	Atenas Energía S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP.
El Comité ha verificado el formulario - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de cada oferente participante, las dos ofertas **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

Nº	Oferente: Razón Social	Representante	Cedula de Identidad Nº	Verificación: Funcionario público (SI / NO)	Constancia de la SFP
1	**LATEC S.A.**	Gustavo Alfredo León Encina.	**1.453.849**	NO	**1490224**
2	**Atenas Energía S.A.**	Gabriel Durquet Hierro	**661.658**	NO	**1490228**

De los cuadros precedentes se concluye que las firmas oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Verificación de los precios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO)

El Comité ha procedido a preparar el **Cuadro Comparativo de Ofertas** y detalle de la **Variación de precios** de las ofertas presentadas con el referencial de la CONVOCANTE, según precio unitario indicado en el formulario de oferta de cada uno, el mismo se adjunta al presente informe como **ANEXO I - CCO**.

3.2 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

3.3 Aplicación del margen de preferencia: NO APLICA.

3.4 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados por las dos firmas participantes, a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo. **Ver Anexo I - CCO.**

- Se solicitó al oferente ATENAS ENERGIA S.A., por Nota CEO Nº 001/2021 de fecha 19/07/2021 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación: ítems 3 y 5, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 10:00 hs. del día 20/07/2021.

La firma ATENAS ENERGIA S.A, ha respondido mediante nota de fecha 20/07/2021 con recepción vía correo siendo las 09:57 hs. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítems 3 y 5.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha seleccionado provisoriamente "la oferta que ha cotizado el precio del item más bajo", se ha abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC:

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 - ID Nº 399380
Descripción del llamado: "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria"

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC, (requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación):

Se detalla en el cuadro el cumplimiento de la oferta presentada por **LATEC S.A.**, según lo requerido en el PBC:

REQUERIMIENTO	Verificación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (IPS)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

Se detalla en el cuadro el cumplimiento de la oferta presentada por **Atenas Energía S.A.**, según lo requerido en el PBC:

REQUERIMIENTO	Verificación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (IPS)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideraron los siguientes índices:

OFERENTE: ATENAS ENERGIA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	6.043.232.590	11.970.861.266	1,45	1,67	**1,56**
Pasivo Corriente	4.158.269.068	7.186.557.856			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	4.158.269.068	10.131.293.269	0,63	0,78	**0,70**
Activo Total	6.636.914.698	12.942.679.661			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	100.470.183	332.660.810	0,05	0,13	**0,09**
CAPITAL	2.000.000.000	2.466.870.472			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 - ID Nº 399380
Descripción del llamado: "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria"

OFERENTE: LATEC S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	2.478.701.544	2.161.454.173	10,28	183,40	**96,84**
Pasivo Corriente	241.054.717	11.785.634			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	241.054.717	11.785.634	0,09	0,00	**0,05**
Activo Total	2.737.072.439	2.501.551.764			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	1.648.011.768	463.431.762	8,24	0,25	**4,24**
CAPITAL	200.000.000	1.878.896.571			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

De los cuadros precedentes se concluye que las firmas oferentes **CUMPLEN** con la **capacidad Financiera.**

EXPERIENCIA REQUERIDA, conforme cuadro siguiente:

Demostrar la experiencia en la provisión y adecuación de equipos, componentes, repuestos o accesorios de vehículos eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos (2) años.

REQUERIMIENTO	Verificación	
	LATEC S.A.	**Atenas Energía S.A.**
Constancia RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA del PBC: NO APLICA.

4.2. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se ha observado que las ofertas de **Atenas Energía S.A. y LATEC S.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

El Comité de Evaluación de Ofertas prosigue analizando las ofertas de las firmas **LATEC S.A. y ATENAS ENERGIA S.A.**, en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 - ID Nº 399380
Descripción del llamado: "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria"

Verificación de otras documentaciones requeridas:

REQUERIMIENTO	Verificación	
	LATEC S.A.	Atenas Energía S.A.
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en la carta de invitación.	CUMPLE	CUMPLE

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y el Art. 34º inc. "c" de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** la adjudicación de la **Contratación Directa N° 07/2021 - ID Nº 399380 Descripción del llamado: "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria" "**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a las firmas que han cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y es la menor oferta en el ítem, conforme siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **LATEC S.A** por un monto total de **Gs 15.101.250.-** (**Guaraníes quince millones ciento un mil doscientos cincuenta**), IVA incluido, conforme cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en G.
1	Panel solar, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Sunsun	China	6	2.475.000	14.850.000
4	Metros de conductor de cobre doble aislación, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	ARGO Solar	China	15	16.750	251.250
								15.101.250

Adjudicar a la firma **ATENAS ENERGIA S.A** por un monto total de **Gs 4.995.676.-** (**Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis**), IVA incluido, conforme cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en G.
2	Regulador de Carga para Panel Solar, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	SRNE	China	2	1.351.721	2.703.442
3	Par de Conector MC4, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	MC	China	10	16.623	166.230
5	Metros de conductor de cobre doble aislación, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Nexans	Brasil	20	38.058	761.160
6	Batería 12V, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Yuasa	Japón	2	682.422	1.364.844
								4.995.676

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 - ID Nº 399380
Descripción del llamado: "Adquisición de Componentes para reparación y adecuación de vehículos eléctricos Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria"

Se aclara que todas las notificaciones a través del correo institucional (remitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas y recibidas de los oferentes), obran en el legajo del llamado, para lo que hubiere lugar, no obstante, se detallan a continuación: **Nota CEO ID 399380 - Nº 001/2021, Nota CEO ID 399380 - Nº 003/2021 y Nota CEO ID 399380 - Nº 004/2021** al oferente ATENAS ENERGIA S.A. y **Nota CEO ID 399380 - Nº 002/**2021 y Nota **CEO ID 399380 - Nº 005/2021** al oferente LATEC S.A., por las cuales se habían solicitado documentos. Los oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

Terminado el acto el **21 de julio de 2021** a las **11:00 hs**., se suscribe el presente informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

Prof. Dr. Ing. Raúl Gregor
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 411/2021

Sr. Fernando Rojas
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 411/2021

C Abg. Juan Fernández
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 411/2021